

ACTA DE RECTIFICACION DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1994 DEL SEXTO PROTOCOLO ADI-CIONAL DEL ACUERDO COMER-CIAL Nº 78

ALADI/AAP.C/7B.6/ACR 1 16 de junio de 1994

ACTA DE RECTIFICACION. - En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la Secretaría General, en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes y de conformidad con lo dispuesto en su artículo tercero, hace constar:

<u>Primero</u>. - Que la Representación de la República Argentina formuló observaciones respecto de la clasificación NALADISA asignada a productos negociados por su país con el Uruguay en el Acuerdo Comercial nº 78.

Segundo.- Que dichas observaciones se refieren a que los productos denominados "turbo-circulador de aire hasta 51 cm. de diámetro de impulsor, portátil, sin mecanismo oscilante, de uso doméstico", y a las "partes identificables para turbo-circulador de aire de hasta 51 cm. de diámetro de impulsor, portátil, sin mecanismo oscilante, de uso doméstico"; productos que en su opinión corresponden a las partidas 8414.51.00 y 8414.90.00, respectivamente.

Tercero. - Que los sectores técnicos de la División de Acuerdos y Comercio han coincidido con la opinión de la Administración Nacional de Aduanas de la República Argentina.

<u>Cuarto.</u> - Que la Resolución 140 del Comité de Representantes dispone que los errores derivados de la conversión a la NALADISA de la clasificación de los productos negociados por los países miembros serán subsanados de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Quinto. - Que en virtud de lo expuesto, esta Secretaría General ha introducido en el Anexo 2 del Sexto Protocolo Adicional del referido Acuerdo Comercial, las siguientes modificaciones:

a) Testada la preferencia otorgada por Argentina en la partida NALADISA 8509.80.00 para la importación del producto "turbo-circulador de aire hasta 51 cm. de diámetro de impulsor, portátil, sin mecanismo oscilante, de uso doméstico" e interlineada la partida 8414.51.00 para la importación de dicho producto en idénticas condiciones en sustitución de aquella; y

b) Testada la preferencia otorgada por Argentina en la partida NALADISA 8509.90.00 para la importación del producto "partes identificables para turbo-circulador de aire de hasta 51 cm. de diámetro de impulsor, portátil, sin mecanismo oscilante, de uso doméstico" e interlineada la partida 8414.90.00 para la importación de dicho producto en idénticas condiciones, en sustitución de aquella.

Y para constancia esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en idioma español.

1)

	:				: :	REGIMEN O	DEL ACUERDO
	: ARANCEL	E S C R I AD-VAL. ESPEC	GIMEN GENERAL			PREF. PORC.	N R S E R V A C I O N
7321.8 7321.81.00	:LAS QUE PUED :LEFACCION CE :ROS, HORNILL :NO ELECTRICO :PARTES, DE F :LOS DEMAS AP	DERAS CON HOGA DAN UTILIZARSE INTRAL), BARBAC OS DE GAS, CAL IS SIMILARES, D UNDICION, DE M PARATOS:	ACCESORIAMENTE   JAS (PARRILLAS), IENTAPLATOS Y AF E USO DOMESTICO IERRO O DE ACERC	PARA CA_ , BRASE_ PARATOS Y SUS J. S COMBUS_			
	: : : : : : :7321810900	24		ŧΙ	: UR :	30	CALEFACTOR PARA GAS NATURAL O GAS ENVA- SADO, PROVISTO DE VALVULA DE SEGURIDAD, ELABORADO CON CERAMICA REFRACTARIA ENRI QUECIDA IMITANDO TRONCOS DE MADERA CON SU CORTEZA Y CORTES Y MONTADO SOBRE BAS DE HIERRO FORJADO
	:: ::: :: :: :732162000	LES LIQUIDOS		LI	AR :	90	ESTUFAS A KEROSENE
7321.90.00		20		LI	AR :	80	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS IDENTIFICA_ BLES PARA ESTUFAS A KEROSENE
7615.10	:DOR, Y SUS P :JOS, GUANTES :LUSTRAR O US :ARTICULOS DE :ESTROPAJOS,G :GAR, LUSTRAR	USO DOMESTICO ARTES, DE ALUM Y ARTICULOS S OS ANALOGOS, D USO DOMESTICO UANTES Y ARTICU D USOS ANALOGO USO DOMESTICO	INIO: ESPONJAS, IMILARES PARA FR E ALUMINIO. Y SUS PARTES: E ULOS SIMILARES P DS.	ESTROPA_ EGAR, SPONJAS, ARA FRE_	: : : :	80	
	: :761510000	15		LI	:		OLLAS A PRESION
3212.10	:CLUIDOS LOS	QUINILLAS DE AI ESBOZOS EN TIRA QUINILLAS DE AI DE AFEITAR	<b>4</b> \$).	; ;	:	74	
	: :			:	UR :	33	APARATUS DE AFEITAR PARA HOJAS DE FILOS

A R

	: ARANCEL - : NACIONAL A	S C R I P C REGIMEN C D-VAL. ESPECIFICO	ENERAL	: :PAIS:	PREF. PORC.	0 8 S E R V A C I O N
	:(CONT.)	17	LI	: UR :		OPUESTOS Y PARALELOS
	:HOJAS DE AFEIT : : : : . : .	AR, INCLUIDOS LOS E	SBOZOS EN TIRAS	: UR :	33	HOJAS DE AFEITAR CON FILOS OPUESTOS Y PARALFLOS
	: : : : : : : : : : : : : : : : : : :	17	. LI	UR	33	PARTES Y PIEZAS NO ELECTRICAS PARA MA_ QUINAS DE ASEITAR ELECTRICAS, EXCEPTÚ CARCAZA Y ESTUCHE
	; : : : : : :3212900000	17	LI		33	PARTES, PIEZAS Y ACCESOPIOS IDENTIFICA_ BLES PARA AMARATOS NO MECANICOS DE AFEI_ TAR, DE HOJAS CON FILOS OPUESTUS Y PARA_ LELOS
8414.5 8414.51.00	:DE OTROS GASES :PARA EXTRACCIO :PORADO, INCLUS :VENTILADORES: :VENTILADORES D	O DE VACIO, COMPRE Y VENTILADORES; CA IN O RECICLADO, CON O CON FILTRO. DE MESA, DE PIE, DE CON MOTOR ELECTRICO	AMPANAS ASPIRANTE VENTILADOR INCOR PARED, DE TECHO	: AR :	90	TURBO-CIRCULADOR DE AIRE HASTA 51 CM. DE DIAMETRO DE IMPULSOR, PORTATIL, SIN MECANISMO OSCILANTE, DE USO DOMESTICO.  CUPO ANUAL: 30.000 UNIDADES
		20 24		/: UR : : : : : : : : : : : : : : : : : :	90	VENTILADORES DE TECHO DE TRES O MAS AS- PAS METALICAS O DE MADERA, DE HASTA 145 CM. DE LARGO, CON IMPULSOR DE UNA O VA- RIAS VELOCIDADES CUPO ANUAL: 5.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 8414.59.00  DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DEL QUINTO PROTOCOLO ADICIO- NAL, LA PREFERENCIA SE APLICA SOBRE EL IMPUESTO ADUANERO UNICO Y EL RECARGO CAMBIARIO, INCLUIDO EL RECARGO MINIMO

J.

A.

	:					: :		EL ACUERDO
MALA:37/	: D E	5 C R		I O N	-	: :	PREF. PORC.	
	NACIONAL	AD-VAL. ES	PEC1F1CO	MON. UNI	D. R.LEGAL	:0TG.:	PUNC.	O B S E R V A C I O N
	LOS DEMAS					: :		
	:					: UR :	90	MENTAL ADDRESS OF TECHS OF TOES O MAS AS
,	•					: :		VENTILADORES DE TECHO DE TRES O MAS AS- PAS METALICAS O DE MADERA, DE HASTA 145
	•					: :		CM. DE LARGO, CON IMPULSOR DE UNA Q VA-
	:					: :		RIAS VELUCIDADES VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 8414.51.00
	: 3414590011	24			LI	; :		
	:					: :	*******************	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	CAMPANAS ASPI				LADO HORI	: :		
	:ZONTAL SEA IN	IFEGIOR D IC	JUAL A I	20 CM		: : : U9 :	67	
	:					:	•	DEPURADORES Y/O PURIFICADORES DE AIRE,
;	<b>:</b>				,	: :		DE USO DOMESTICO PARA COCINAS, CON MOTO INCORPORADO, CON UNO O MAS FILTROS. SIN
	:							DISPOSITIVOS QUE MODIFIQUEN TEMPERATURA
:	: :3414600010	24			LI	: :		Y/O HUMEDAD
;	:				C1	:		
414.30.00	:LOS DEMAS				~	:: : :	~	. *************************************
	:					: UR :	67	
	:					: : : :		DEPURADORES Y/O PURIFICADORES DE AIRE, DE USO DOMESTICO PARA COCINAS, CON MOTO
;	:					: :		INCORPORADO, CON UNO O MAS FILTROS, SIN
;	: :				•	: : : :		OISPOSITIVOS QUE MODIFIQUEN TEMPERATURA Y/O HUMEDAD
:	:8414800010	10			LI	: :		The Management of the Control of the
			· ·			::		**
414.90.00	:PAKIES					: UR :	67	
	:					:	• •	IDENTIFICABLES PARA DEPURADORES Y/O PU_
:	• •							RIFICADORES DE AIRE, DE USO DOMESTICO PARA COCINAS, CON MOTOR INCORPORADO, COM
;	<b>:</b>					:		UNO O MAS FILTROS, SIN DISPOSITIVOS QUE
;	: :8414900099	17			LI	: :		MODIFIQUEN TEMPERATURA Y/O HUMEDAD
	8414909000	15				AR:		IDENTIFICABLES PARA TURBO-CIRCULADOR ME AL DE HASTA 51CM. DE DIAMETRO DE IMPULSOR, DO
	CENTRIFUGADOR							TIL, SIN MECANISMO OSCILANIE, DE USO DOTES
	:GAS; APARATOS :GASES.	PARA FILTR	AR O DEP	PURAR LIQ	utbos o	: :		
421.1 :	CENTRIFUGADOR	AS, INCLUID	AS LAS	SECADORAS	CENTRIFU_	:		
	:GAS: :SECADORAS DE I	ROPA			;	:		
					•	UR :	33	
	1							
	• : ,							MAQUINAS CENTRIFUGAS ESCURRIDORAS DE RO_
421.12.00: : :	: : :8421120000	10			LI	: :		MAQUINAS CENTRIFUGAS ESCURRIDORAS DE RO PA, DE USO DOMESTICO

Interlineado: Arancel Nacional "8414909000", ad-valorem "15", Régimen Legal "LI", país otorgante "AR", Preferencia porcentual "68" y observación "Identificables para turbo convidador de aire de hasta 51 cm. de diámetro de impulsor, portátil, sin mecanismo oscilante,

MA.

FACILALIA IA	S ACTINUA INSTITUTE : ANGENTINA OPUGUNY		
•	: 9 E S C R I P C I D N	:	: REGIMEN DEL ACUERDO
	: ARANCEL REGIMEN GENERAL		S: PORC.
: 9421.7 : 9421.91.90	: DE CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS DE SECADORAS	:	:
	CENTRIFUGAS : :	UR	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS CENTRIFU_
<b>:</b> <b>:</b>	: : :3421910000 17 LI	:	GAS, ESCURRIDORAS DE ROPA, DE USO DOMES.
: :	:	:	• = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
: : : :	:MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O :TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O PARA :FORRAJE: CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MA_:QUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUE_:VOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO :LAS DE LA PARTIDA 8437. :CORTADORAS DE CESPED:	:	: : : :
: 8433.11.00	CON MOTOR, EN LAS QUE EL DISPOSITIVO DE CORTE GIRE EN UN PLANG HORIZONTAL	:	· •
	: : :	_	ELECTRICAS CUPD ANUAL: 10.000 UNIDADES EN CONJUNTO CON EL ITEM 8433.19.00
	:343311000 15 LI	:	: CON EL 112M 0433.17.00
8433.19.00	LAS DEMAS	: AR	: 90
: :	: : :d43319000	:	ELECTRICAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 8433.11.00
: :	: d43319000 15 : :	:	: : :
: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		UR:	ELECTRICAS, PORTATILES, CON HILO CORTAN: TE DE NYLON (BORDEADORAS) CUPO ANUAL: 1.000 UNIDADES
: : :		= : = :	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DEL QUINTO PROTOCOLO ADICID- NAL, LA PREFERENCIA SE APLICA SOBRE EL
	8433190000 24 LI	:	IMPÚESTO ADUANERO UNICO Y EL RECARGO CAMBIARIO, INCLUIDO EL RECARGO MINIMO
:	**************************************	: :	**************************************
	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.	:	: :
:	MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG: MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS	:	: : :

A Second

PRINTILES O DE MESA, COMBINE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORS LES CUPO ANUAL: US; 450,000 EN C LAS LICUADDRAS SIN DISPOSITI SORIOS PARA OTROS FINES  ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AC ARTICULO 4 DEL DUINTO PROTOC NAL  CON PARA DIRAS FINES, CON E LOS VASOS UN VIDATO. CUPO ANUAL COUNTRY OF CONTROL OF	· · · · · · ·	ARANCEL NACIONAL		I 0 N : PAIN MON. UNID. R.LEGALINTG.		) N
TRATAMIENTO PREFERENCIAL ACO ARTICULO 4 DEL DUINTO PROTOC NAL  LICUADDRAS SIM DISPOSITIVOS RIOS PARA OFROS FINES, CON E. LOS VASOS CO VIDATO. LOS VASOS CO VIDATO. LOS VASOS CO VIDATO. LECTRICAS DE USO DOMESTICO, DE MESA, COMBINADAS S NO, CO PESTIVOS ACCESDRIS  ESTE PRODUCTO SE SENEFICIA AC RATICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  JUGUERAS—CENTRIFUGADORAS DE L CO, SIM DISPOSITIVOS ACCESDRI TROS FINES  BS09400030 17 LI ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AC RATICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA ACO ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA ACO ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA ACO ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA ACO ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA ACO ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL	: : : :	8509400020		LI	BATIDORAS ELECTRICAS DE USO DOME PORTATILES O DE NESA, COMBINADAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS CUPO ANUAL: US\$ 450.000 EN CONJU LAS LICUADORAS SIN DISPOSITIVOS	, 0 NO.
LICUADORAS SIN DISPOSITIVOS RIDS PARA DTROS FINES, CON EL RIDS VASOS CE VIDATO. CUPO ANGAL CONJUNTO CON LAS LECTRICAS DE USO DOMESTICO, DE MESA, COMBINADAS O NO, CON PECTIVOS ACCESORIOS  LI : ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AN ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  SESSOPADODO 17 LI : ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AN ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  RESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AN ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  RESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AN ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  RESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AN ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  RESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AN ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  RESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AN ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  RESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AN ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  RESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AN ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL	: : :			: : : :	ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA ADEMA TRATAMIENTO PREFERENCIAL ACORDAD ARTÍCULO 4 DEL DUINTO PROTOCOLO NAL	O POR
TRATAMIENTO PREFERENCIAL ACOR ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  JUGUERAS-CENTRIFUGADORAS DE L CO, SIN DISPOSITIVOS ACCESORI TROS FINES  ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA ACOR TRATAMIENTO PREFERENCIAL ACOR ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  NAL  67	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	8509400070	24	: : : : : : :	LICUADORAS SIN DISPOSITIVOS NI A RIOS PARA OTROS FINES, CON EXCLU LOS VASOS OF VICKIÓ. CUPO ANUAL COMUUNTO CON LAS BATI LECTRICAS DE USO DOMESTICO, PORT DE MESA, COMBINADAS O NO, CON SU	SION D OORAS Atiles
JUGUERAS-CENTRIFUGADORAS DE L CO, SIN DISPOSITIVOS ACCESORI TROS FINES  ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA AC TRATAMIENTO PREFERENCIAL ACOR ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL  67	:			: : :	ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA ADEMA TRATAMIENTO PREFERENCIAL ACORDAD ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCOLO NAL	D POR S
TRATAMIENTO PREFERENCIAL ACOR ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCO NAL	: : : :	8509400030	17	: : : : : :	JUGUERAS-CENTRIFUGADORAS DE USO ( CO, SIN DISPOSITIVOS ACCESORIOS (	
	***************************************				ESTE PRODUCTO SE BENEFICIA ADEMA: TRATAMIENTO PREFERENCIAL ACORDADO ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCOLO / NAL	POR E
	:	8509400090	24	2	OTROS EXTRACTORES DE JUGOS DE USO TICO, SIN DISPOSITIVOS ACCESORIO:	

1 R

SIAL ADT /		E S C R I P C	I O N	: :	PREF.			
	: ARANCEL : NACIONAL		10N. UNID. R.LEGA		PORC.	0 B S E R V A C I O N		
9.40.00	(CONT.)			- "-บูคู- "-				
	: ' :			: :	67	PICADORAS DE ALIMENTOS, ELECTRICAS DE		
	: :3509400090	24	LI	: :		USO DOMESTICO		
	:	6 · •	-1	:				
	:			: :	33			
	:			: :		APARATOS PROVISTOS DE UTILES, ACCESORIOS O PARTES INTERCAMBIABLES PARA PROCESAR		
	: :3509400010	17	LI	: :		ALIMENTOS (REMANAR, PICAR, MEZCLAR, ETC.)		
	:	••	C.1	: :		TOTAL DESIGNATION OF DESIGNATION AND MARK DES		
	:			: :		ESTE PRODUCTU SE BENEFICIA ADEMAS DEL TRATAMIENTO PREFERENCIAL ACORDADO POR EL		
	:			: :		ARTICULO 4 DEL QUINTO PROTOCOLO ADICIO- NAL		
	:			: :				
	<u>:</u>				93	CONTARONA OF ALLWENTER CON C. SIN ACCE.		
	: : :8509400010	17		: :		CORTADORA DE ALIMENTOS, CON O SIN ACCE- SORIUS		
			LI	: :		CUPP ANUAL: 1.000 UNIDADES		
	:3509400090 :	24	LI	: :				
	:		•			DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DEL QUINTO PROTOCOLO ADICID-		
	:			: :		NAL, LA PREFERENCIA SE APLICA SOBRE EL		
	: :		: :			IMPUESTO ADUANERO UNICO Y EL RECARGO CAMBIARIO, INCLUIDO EL RECARGO MINIMO		
	:	********		: :				
9.80.00	LOS DEMAS AP	ARATUS		: AR :	68			
	:			: ":	00	CEPILLOS DE DIENTES, ELECTRICOS, CON O		
	; :850980000	20	LI	: :		SIN ACUMULADOR, PILAS O CARGADOR		
	<b>:</b> :			: :-				
	: :				68	CUCHILLOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO.		
	:		_	: :		CON O SIN ACUMULADOR, PILAS O CARGADOR		
	: 950980000 20 :		LI :	: :				
	I #			: :-	XX			
	:				AUG	XXX60000000000000000000000000000000000		
	:			: :		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		
	-			: :	1	X <b>CO</b> POXX <b>0ATIOGOC</b> XXXX <b>D0</b> AXX <b>0ADXXQQDXXQXXXXXXX</b>		

	:			: :-	REGIMEN DE	L ACUERDO
	: ARANCEL	ESCRIPC		: :		
	: NACIONAL	AD-VAL SEPECIFICO			PORC.	0 P S E R V A C I 0 N
	:		************	::		
9509.30.00:	:(CONT.)			: AR :		
	***************************************	<b>20</b> X	XX	: :		
				: :		
	:			· UR :	67	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
:	•			: :		CEPILLOS DE DIENTES, ELECTRICOS, CON 3
	: :3507800090	24	LI	<b>:</b> :		SIN ACUMULADOR, PILAS D CARGADUR
:	•			: :		
;	:			: :-	33	
					J. <b>J</b>	CUCHILLOS ELECTRICOS DE USU DOMESTICO.
:	: : 3507810030	17	LĪ	: :		CON O SIN ACUMULADOR, PILAS O CARGADOR
• •	: 0.70.78 (20.30	17		 	•	
5	:			: -		********************
				; ; ; ;	67	APARATUS BAPKEALFOMBRAS CON MOTOR INCOR
:			;	: :		PORADO
:	:a50?a00090 :	24	LI	: :		
				::-		
509.90.00:	PARIES			: AR :	68	
:	:		:	: :		IDENTIFICABLES PAPA ENCERADORAS Y LUS_
:	<b>;</b>		:	: :		TRADORAS DE UNO O DOS CEPILLOS, EXCLUI DAS LAS LUSTRADORAS-ASPIRADORAS, DE USO
:				:		DOMESTICO
:	350990000	15	LI :	:		
:	:		:	:		
:			:	:	68	TOCHTETCARLES BARA SUCCEARDERAS MALES
:			•	:		IDENTIFICABLES PARA ENCERADORAS Y LUS_ TRADORAS TRIANGULARES DE 3 CEPILLOS A
:			:	:		VELOCIDADES UNIFORMES, DE USO DOMESTI_
=	850990000	15	ŁI :	:		C9
:			•	:		
:			:	:	68	*
:			:	:	** **	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS IDENTIFICA_
: :			<b>.</b>	:		BLES PARA BATIDORAS ELECTRICAS DE USO
•				;		DOMESTICO, PORTATILES O DE MESA, COMBI_ NADAS O NO
1	350990000	15	lI :	;		
:				:		·
:			:	:	₹ <b>X</b> X	Y).
:			:	:		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Testado: Arancel Nacional "850980000", ad-valorem "20", Régimen Legal "LI", preferencia por entual "68" y observación "Identificables para turbo-circulador de aire de hasta 51 cm. de diámetro de im-", NO VALE.

A R

PRIFERENCHIAS	ACORDADAS	PO9 :	ARGENTINA	URUGUAY
---------------	-----------	-------	-----------	---------

	: ARANCEL	HEHREHER REGIMEN GENE	RAL:PAIS:	PREF. PORC.	DEL ACUERDO
/54	: NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON.	UNIO. R.LEGAL:OTG.:		0 9 S 5 R V A C I 7 N
ng.go.no:	(CONT.)			~~~~~~~~~~	
3	<u> </u>		: :		X500030XXXX00000000000XXXXXXXXXXXXXXXXX
	X3/2/2/2/2/2/XXX	₩X	XXt : :		X08XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
		101			7 1
:	:		: :		
	•		* *	63	IDENTIFICABLES PARA LICUADURAS
	:550 <b>?9000</b> 0	15	LI : :		Total Literates and property
:	:		: :		
			::	90	
:	•			70	IDENTIFICABLES PARA APARATOS ELECTROME_
			:		CANICOS DE USO DOMESTICO PARA EL BARRIDO
-					DE ALFOMBRAS (SARREALFOMBRAS) PROVISTOS DE UN RODILLO ANTERIOR Y ASPIRACION POS
=	:		:		TERIOR
:	3509900000	24	t.I : :		
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
:			: :	67	
:			: :		PARTES, PIEZAS Y ACCESURIOS IDENTIFICAL BLES PARA BATIDORAS ELECTRICAS DE USO
:	· •				DOMESTICO, PORTATILES O SE MESA, COMBIL
:			: :		NADAS O NO, EXCLUTUOS LOS VASOS Y SOLS
:	8509900000	24	: : !! : :		DE VIDRIO
:	550770000	£. <del>1</del>	: :		
:			<u>.</u>		
:			:	80	IDENTIFICABLES PARA LICUADORAS, CON EX_
:			: :		CLUSION DE LOS VASOS DE VIDRIO
:	8509900000	24	LI :		
•			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
:			: :	67	
:			: :	¥	IDENTIFICABLES PARA EXTRACTORES DE JUGO
:			: :	÷	DE USO DOMESTICO, SIN DISPOSITIVOS NI ACCESORIOS PARA OTROS FINES
	8509900000	24	tI : :	• .	
:			: :		
:			•	67	
:			· : ±		PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS IDENTIFICA_
:			÷ ÷		BLES PARA PICADORAS DE ALIMENTOS, ELEC_ TRICAS, DE USO DOMESTICO
:	8509900000	24	LI :		FK1083 00 000 004651100
:			: :		
:			: :	75	
:	•			7.5	IDENTIFICABLES PARA ASPIRADORAS DE POLVO

Testado: Arancel Nacional "850990000" ad falorem "15", Régimen Legal "LI" y observasión "Pulsor, portátil, sin mecanismo oscilante, de uso

A B